

**6.1.3. BASES ESPECÍFICAS DE LAS SUBVENCIONES PARA LA CIUDADANÍA DE BERMEO QUE REALICE CURSOS DE EUSKALDUNIZACIÓN Y ALFABETIZACIÓN EN EUSKALTEGIS O BARNETEGIS HOMOLOGADOS.**

**ÁMBITO: EUSKERA**

<b>DEPARTAMENTO MUNICIPAL:</b>	EUSKERA
<b>INSTRUCTORA</b>	Técnica de euskera
<b>COMISIÓN DE VALORACIÓN</b>	No procede pues no habrá valoración comparativa.
<b>ÓRGANO QUE RESOLVERÁ LA SUBVENCIÓN:</b>	Junta de Gobierno Local
<b>PLAZO PARA LA NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN:</b>	El plazo para resolver y notificar será de tres meses desde la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.
<b>LINEA SUBVENCIONAL:</b>	Incrementar el conocimiento del euskera y fomentar su uso.
<b>CÓDIGO:</b>	IDA_ERA_0182
<b>CUANTÍA DE DINERO DETALLADO EN EL PRESUPUESTO:</b>	Lo que se prevé en el presupuesto cada año.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dar facilidades a vecino/as de Bermeo que estén aprendiendo euskera, para que el pago de la matrícula no sea obstáculo para el aprendizaje del euskera.</li> </ul>
<b>PLAZOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El plazo para la presentación de las <b>solicitudes</b> será un mes, concretamente en octubre.</li> <li>• <b>Justificaciones:</b> mediante la documentación presentada junto con la solicitud.</li> </ul>
<b>CRITERIOS CONCRETOS DE VALORACIÓN:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estar empadronado/a en Bermeo</li> <li>• Poseer una asistencia igual o superior al 80% desde el día de la formalización de la matrícula hasta el día de finalización del curso. La inasistencia por deberes inexcusables o las bajas por enfermedad deberán ser justificadas por una entidad competente.</li> <li>• Terminar el curso comenzado. No se podrá modificar el nivel o el euskaltegi sin la autorización del organismo competente.</li> <li>• Autorización de todas las actuaciones necesarias para la verificación de las condiciones requeridas en la concesión de la subvención y conceder toda la información requerida por el Ayuntamiento de Bermeo.</li> </ul>



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.  
Kodea:  
07E8001066CD00K2W4N5H8K5E3

**Sinadurea eta data**

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-EUSKERA TEKNIKARIA - 19/07/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/07/2024 10:29:07

EXPEDIENTE ::  
2024IDA\_ERA\_0182  
Data: 21/05/2024  
Lekua: Bermeon  
Erregistro unidatea:  
Erregistro nagusia



CSV: 07E8001066CD00K2W4N5H8K5E3

	<ul style="list-style-type: none"> <li>No estar incurso en deudas con el Ayuntamiento de Bermeo.</li> </ul>
<b>CRITERIOS LINGÜÍSTICOS</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las relaciones entre las personas subvencionadas y el ayuntamiento, tanto orales como por escrito, en todos los casos que sea posible, serán en euskera.</li> </ul>
<b>SOLICITANTES:</b>	<p>Personas físicas que realicen cursos de euskaldunización y alfabetización en euskaltegis o barnetegis homologados.</p> <p>Quedarán al margen de estas subvenciones los cursos de postgrado, doctorado, másteres y cursos de carrera. Asimismo, no serán subvencionables los cursos que subvenciona el Departamento de Educación del Gobierno Vasco (Escuelas Oficiales de Idiomas, por ejemplo), ni cualquier otro que organice otra entidad, como por ejemplo los cursos de IRALE e IVAP.</p>
<b>CONCEPTOS SUBVENCIONABLES:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Para las personas solicitantes que sean beneficiarias de de Renta Básica o de Ayudas de Emergencia Social:</li> <li>como máximo, 70% de la matrícula Para personas desempleadas que estén en paro durante todo el curso objeto de la subvención: Como máximo 60% de la matrícula. Si es en parte, se aplicará de proporcionalmente.</li> <li>Para el resto del alumnado: máximo, 50% de la matrícula</li> </ul> <p>Cada alumno/a podrá percibir una subvención de 300€ como máximo por curso.</p> <p>Por todos los cursos que se pudieran realizar a lo largo del año cada alumno/a, podrá percibir como máximo 500€.</p>
<b>PROCEDIMIENTO Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:</b>	<p><u>Procedimiento para la concesión de la subvención:</u> será concurrencia competitiva pero sin valoración comparativa.</p>



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.

Kodea:

07E8001066CD00K2W4N5H8K5E3

**Sinadurea eta data**

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-EUSKERA TEKNIKARIA - 19/07/2024  
 CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/07/2024  
 10:29:07

EXPEDIENTE ::

2024IDA\_ERA\_0182

Fecha: 21/05/2024

Lekua: Bermeon

Erregistro unidatea:

Erregistro nagusia



CSV: 07E8001066CD00K2W4N5H8K5E3

	<p>Esta subvención será compatible con cualquier otra subvención, sea de la naturaleza que sea. Las mencionadas subvenciones pondrán ser subvenciones concedidas por otra administración o entidad, siempre que sumándolas todas no superen el 100% el coste subvencionable. Si hubiese sobrefinanciación, la subvención se reduciría hasta el límite del costo subvencionado.</p> <p>Las solicitudes que cumplan los requisitos los aprobará la Junta de Gobierno Local, tras el informe técnico emitido por la instructora.</p> <p>Lo no previsto en esta convocatoria será examinado y resuelto por la instructora y el concejal delegado, conforme a la Ley 38/2003 reguladora de las subvenciones.</p> <p><u>Documentos a presentar:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Impreso de solicitud cumplimentado</li> <li>- Fotocopia del documento de identidad.</li> <li>- Las personas desempleadas, certificado de la vida laboral.</li> <li>- Quienes reciban ayuda de Renta Básica o de Emergencia Social deberán presentar el documento que acredite que están recibiendo dicha ayuda.</li> <li>- Comprobante de haber abonado la matrícula. En el caso de los barnetegis, únicamente el coste correspondiente a la matrícula de las horas lectivas.</li> <li>- El documento "ikaslearen ibilbide osoa". (<a href="http://www.habe.euskadi.eus">www.habe.euskadi.eus</a>)</li> </ul> <p>En el caso de que se haya realizado alguna otra solicitud de subvención, se autorizará al ayuntamiento a obtener información sobre dicha subvención con HABE.</p>
<b>COSTES PREVISTOS EN ESTE PROGRAMA</b>	Según la cantidad establecida en el presupuesto anual.
<b>INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de matrículas subvencionadas por el ayuntamiento de las matrículas realizadas en los euskaltegis de Bermeo.</li> <li>• Porcentaje subvencionado por el ayuntamiento en las matrículas subvencionadas</li> </ul>
<b>DOCUMENTOS RELACIONADOS:</b>	Subvención por estudiar euskera, impreso de solicitud
<b>IMPACTO DE GENERO:</b>	Nulo
<b>Concesión no publicable conforme a la LO 1/1982 SI/NO</b>	<p><i>Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen.</i></p> <p>NO</p>



Agiri hau benetakoa dala udalaren egoitza elektronikoan egiaztatu ahal dozu.  
Kodea:  
07E8001066CD00K2W4N5H8K5E3

**Sinadurea eta data**

AIZBEA RENTERIA LAYUNO-EUSKERA TEKNIKARIA - 19/07/2024  
CN=tsa.izenpe.com, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-A01337260, O=IZENPE S.A., C=ES - 19/07/2024  
10:29:07

EXPEDIENTE ::  
2024IDA\_ERA\_0182  
Fecha: 21/05/2024  
Lekua: Bermeon  
Erregistro unidatea:  
Erregistro nagusia



CSV: 07E8001066CD00K2W4N5H8K5E3